



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIENAGA
NATURALEZA DEL PROCESO: VERBAL
DEMANDANTES LILIANA ISABEL HERNANDEZ LOPEZ y otros.
DEMANDADOS: SEGUROS LA EQUIDAD y otros.
RADICADO: 47189315300120220003900

CATORCE (14) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Previo a resolver acerca de la tempestividad del memorial de contestación del **BANCO DE BOGOTÁ**, se le requerirá para que allegue constancia de vigencia de la E. P. N° 3366 del 25 de agosto de 2020, de reciente emisión.

Por lo anterior, el Juzgado.

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al **BANCO DE BOGOTÁ** para que, en el plazo de 5 días, siguientes a la notificación de este proveído por estado, allegue constancia de vigencia de la E. P. N° 3366 del 25 de agosto de 2020, de reciente emisión.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

ANA MERCEDES FERNANDEZ RAMOS

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 041 DE 2022
VISITAR: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54

Firmado Por:
Ana Mercedes Fernandez Ramos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09d4e65dc7ab69824380722c30883a66776ac2bfa5d3c8588ade9ed04e8ba1ce**

Documento generado en 14/10/2022 10:23:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>